

### **Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Tenerife)**

**556** *ANUNCIÓ de 29 de enero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de las parcelas 1-18, en Buen Paso.*

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de fecha 24 de enero de 1997, resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las parcelas 1-18, en Buen Paso, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Sanz Fernández, promovido por Gestur, S.A., y someter el mismo al trámite de información pública por plazo de 20 días a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Icod de los Vinos, a 29 de enero de 1997.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- El Alcalde, Juan José Dorta Álvarez.

### **Ayuntamiento de Mogán (Gran Canaria)**

**557** *ANUNCIO de 6 de febrero de 1997, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín.*

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión de Comisión de Gobierno (Resolución de la Alcaldía nº 96/243, de 25 de noviembre de 1996, delega esta competencia en dicha Comisión), celebrada el día 22 de enero de 1997, el expediente de Estudio de Detalle Avenida de La Charca en Arguineguín, de este término municipal, promovido por D. Daniel Macías Gil, en representación de Dña. Candelaria Marcelino Martín, se abre plazo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 117 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en concordancia con el artº. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante veinte días, contando el mismo a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Los interesados en examinar el citado expediente podrán hacerlo en estas Dependencias Municipales en horas y días hábiles y presentar por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos oportunos.

Mogán, a 6 de febrero de 1997.- El Alcalde, p.d., Adolfo Suárez Almeida.

### **Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Madrid**

**558** *EDICTO de 19 de julio de 1996, relativo a autos de juicio de cognición nº 0669/91.*

M. Luisa Freire Dieguez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de los de Madrid.

HAGO SABER: que en los autos de juicio de cognición, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Manuel Sánchez-Puelles González Carvajal, contra José M. Antonio Pavón y González, he dictado resolución en la que se acuerda:

#### SENTENCIA

En Madrid, a 20 de julio de 1993. Vistos, por la Sra. Cristina Jiménez Savurido, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición registrados con el nº 669/91 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes Caja Postal de Ahorros como demandante y D. José M. Antonio Pavón y González y M. Consuelo Mozón Lozano como demandado, declarado en rebeldía, se procede en nombre de S.M. El Rey a dictar la presente resolución.

#### FALLO

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por Caja Postal de Ahorros debo condenar y condeno a la parte demandada D. José M. Antonio Pavón y González y Dña. M. Consuelo Monzo Lozano a que abone a la actora la cantidad de setenta y dos mil doscientas noventa y dos (72.292) pesetas, más los intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda y con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación, ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Por lo que el presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Canaria, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a ignorados herederos de D. José M. Antonio Pavón y González, firmo el presente Edicto en Madrid.

Madrid, a 19 de julio de 1996.- El Secretario.